



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1a SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 37  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 23 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## ACUERDOS

### *Tribunal Superior de Justicia Convocan al Concurso Anual Edición 2006 del "Premio Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez"*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

**ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO OCHOCIENTOS ONCE - SERIE "A".** En la ciudad de Córdoba, a los trece días del mes marzo del año dos mil seis, con la Presidencia de su Titular, **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Armando Segundo ANDRUET (h) y Mercedes BLANC G. DE ARABEL**, con la asistencia del Director General de Superintendencia Dr. **Miguel Ángel DEPETRIS y ACORDARON:**

**Y VISTA:** La propuesta efectuada por los Sres. Directores del Centro de Perfeccionamiento, Dres. Armando S. Andruet (h) y Mercedes Blanc de Arabel, de convocar para la Edición año 2006 del Premio Anual Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez; bajo el concepto "Estrategias innovadoras para el mejoramiento del servicio de administración de justicia".

**Y CONSIDERANDO: I.-** Que mediante Acordada Reglamentaria N° 754 Serie "A" de fecha 10.III.05, se instituyó el "Premio Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez" por el Tribunal Superior de Justicia; quedando a juicio y consideración de los Sres. Directores del mismo, establecer anualmente si fuera el caso, las respectivas bases del mismo, esto es: la elección del tema y su abordaje, la integración de jurado, fechas de llamado, presentación y dictamen del jurado y entrega del premio respectivo.

**II.-** Por nota debidamente considerada se ha elevado la propuesta temática para la edición año 2006 la que reza "Estrategias innovadoras para el mejoramiento del servicio de administración de justicia". Tema el indicado, que permite un claro abordaje interdisciplinario y que deberá ser fundado teóricamente.

Se han propuesto como miembros del Jurado evaluador al Lic. José María Las Heras, Dra. Mónica Puga, Dr. Julio M. Escarguel y los Sres. Directores Dr. Armando S. Andruet (h) y Dra. Mercedes Blanc de Arabel.

Por todo ello,

**SE RESUELVE: I.-** Convocar al concurso anual edición 2006 del "Premio Centro de Perfeccionamiento Ricardo C.

Núñez", otorgado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sobre "Estrategias innovadoras para el mejoramiento del servicio de administración de justicia".

**II.-** Designar miembros del Jurado evaluador al Lic. **José María Las Heras, Dra. Mónica Puga, Dr. Julio M. Escarguel** y los Sres. Directores Dr. **Armando S. Andruet (h) y Dra. Mercedes Blanc G. de Arabel.**

**III.-** La fecha de presentación de los trabajos será desde el **1.IV.06** hasta el **30.VIII.2006** a las **12.00 hs.** El jurado se pronunciará el día **30.XI.06.** Por lo demás se rige por las condiciones establecidas en el punto III de la parte resolutive de la Acordada Reglamentaria N° 754 "A" de fecha 10.III.05.

**IV.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en la página WEB del Poder Judicial y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Dr. Miguel Ángel Depetris, Director General de Superintendencia.

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)  
VOCAL

DRA. MERCEDES BLANC G. DE ARABEL  
VOCAL

DR. MIGUEL ÁNGEL DEPETRIS  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 299

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente N° 0045-012766/04

**VISTO:** Este expediente, en el que obra la Resolución N° 00695/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 15".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 31 de mayo de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de \$ 629.078,46, que arroja una diferencia en menos de \$ -0,24, como también se deje establecido que el Certificado N° 5 Final de Precios Contractuales por el mes de mayo de 2005 que asciende a la suma de \$ 52,95, será atendido por Orden de Pago Directa y se desafecte la suma de \$ 0,24 mediante Afectación Preventiva negativa N° 6985/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud

CONTINÚA EN PÁGINA 2

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCION Nº 296**

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente Nº 0045-012488/03

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00783/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 18 – DEPARTAMENTO: UNION"

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 03 de agosto de 2005, la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de \$ 587.667,06, arrojando una diferencia en menos de \$ -3,16, se deje establecido que el Certificado Nº 14 Final de Precios Contractuales por julio de 2005 que asciende a la suma de \$ 49,76 será atendido mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 84/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ -3,16, debido a la menor inversión, por lo que ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8138/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisional).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 861/05,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 03 de agosto de 2005 correspondiente a los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 18 – DEPARTAMENTO: UNION".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la Medición Final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma Pesos Quinientos Ochenta y

Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete Con Seis Centavos (\$587.667,06), arrojando una diferencia en menos de Pesos Tres Con Dieciséis Centavos (\$ -3,16).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 14 Final de Precios Contractuales por el mes de julio de 2005, que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Con Setenta y Seis Centavos (\$ 49,76), será atendido mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 84/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Pesos Tres Con Dieciséis Centavos

(\$ -3,16), debido a la menor inversión, por lo que la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 8138/05, con cargo Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 577 del P.V.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Cr. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCION Nº 315**

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente Nº 0045-012757/04

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00807/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 6 - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 25 de octubre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 629.076,57 arrojando una diferencia en menos de \$ -2,13, el Certificado Nº 7 Final de Precios Contractuales por julio de 2005 que asciende a la suma de \$ 24,71 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 103/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 2,13, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8625/05 – Compromiso Nº 2089/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisional - con devolución del depósito de garantía de cumplimiento de contrato).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 901/05,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 25 de octubre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 6 – DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Setenta y Seis Con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 629.076,57), arrojando una diferencia en menos de Pesos Dos Con Trece Centavos (\$ -2,13).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 7 Final de Precios Contractuales por el mes de julio de 2005, que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Con Setenta y Un Centavos (\$ 24,71), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 103/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Pesos Dos Con Trece Centavos (\$ 2,13), debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 8625/05 – Compromiso Nº 2089/05, con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12,

de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 (Recepción Provisional) del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisional - con devolución del depósito de garantía de cumplimiento de contrato).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 763/05,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 31 de mayo de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 15".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Setenta y Ocho Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 629.078,46), que arroja una diferencia en menos de Veinticuatro Centavos (\$ -0,24).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 5 Final de Precios Contractuales por el mes de mayo de 2005, que asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Dos Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 52,95), será liquidado mediante Orden de Pago directa, según Informe Nº 75/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Veinticuatro Centavos (\$ 0,24), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 6985/05, con cargo a Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 52, Partida: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Cr. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Parcial 10, Obra 3101 del P.V., según Informe N° 103/05 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 5º.-** AUTORIZAR la devolución del depósito de Garantía de Contrato en la forma en que estuviere constituido.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### RESOLUCIÓN N° 16

Córdoba, 17 de marzo de 2006

Expediente N° 0047-012675/06

**VISTO:** Este expediente en el que la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución N° 057/06 se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar el desarrollo de la documentación técnica necesaria y la ejecución de la obra: "NUEVO LAVADERO EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL TRANSITO CÁCERES DE ALLENDE, ubicado en la calle Coronel Pringles N° 1002 – B° Pueyrredón - Córdoba – Departamento Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 750.003,14.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Repartición de origen ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto N° 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto 4758/77.

Que por otra parte se advierte se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado, pudiendo procederse como se solicita.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 82/06,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar

el desarrollo de la documentación técnica necesaria y la ejecución de la obra: "NUEVO LAVADERO EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL TRANSITO CÁCERES DE ALLENDE, ubicado en la calle Coronel Pringles N° 1002 – B° Pueyrredón - Córdoba – Departamento Capital", con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 750.003,14).

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 750.003,14) conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 895/06, con cargo a Jurisdicción 1.25 – Programa 304/0 - Proyecto 96 - Partidas: Principal 12 – Parcial 10 – Obra 393 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTAR a la Dirección Provincial de Arquitectura para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de los sobres y publicar los avisos de licitación correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.697,28), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 843/06, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 1437

Córdoba, 09 de Marzo de 2006

**VISTO:** La Resolución General N° 1436 de fecha 07-03-06 (B.O. 09-03-06),

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en dicho instrumento legal, por el cual se asignan funciones al Agente Dr. Oscar Argentino Oyola (D.N.I. N° 11.190.558), que presta servicios como Coordinador Regional de San Francisco, se ha deslizado un error involuntario en la numeración de los dos últimos artículos.

QUE resulta necesario rectificar dicho error de la siguiente manera: donde dice: Artículo 4º, debe decir: Artículo 2º; y donde dice: Artículo 5º, debe decir: Artículo 3º.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 y sus modificatorias, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar la Resolución General N° 1436 de fecha 07-03-06 (B.O. 09-03-06), por lo expuesto en los considerandos, de la siguiente manera:

Donde dice: **Artículo 4º.-** Debe decir: **Artículo 2º.-**

Donde dice: **Artículo 5º.-** Debe decir: **Artículo 3º.-**

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

CR. EDUARDO GAUNA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 52 – 23/02/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis N° 9BWRF82W55R520323, motor N° 6082797, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 60139056, Dominio N° FGY 210, adjudicándole la chapa MOP N° R 121, s/ Expte. N° 0048-29090/05.-

RESOLUCION N° 53 – 23/02/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis N° 9BWRF82W75R519187, motor N° 6082632, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 60128042, Dominio N° FGY 209, adjudicándole la chapa MOP N° R 373, s/ Expte. N° 0048-29093/05.-

RESOLUCION N° 50 – 23/02/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Intercordoba S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390004-11-100474, motor N° 372930-30-144693, de 39 asientos,

Tacógrafo Digitac 8805, Dominio N° WUR 621, chapa MOP N° R 061, s/ Expte. N° 0048-29123/06.-

RESOLUCION N° 47 – 23/02/06 - Autorizar a la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L. los horarios diagramados a fs. 7 para que preste durante el mes de Enero de 2006 y a fs. 9 para cumplir a partir del 01 de Febrero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-28976/05.-

RESOLUCION N° 49 – 23/02/06 – Autorizar a la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Verano 2005-2006 los horarios obrantes a fs. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29084/05.-

RESOLUCION N° 48 – 23/02/06 - Autorizar a la empresa Los Obreros S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2005-2006 los horarios obrantes a fs. 5 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos



las justifiquen, según Expediente N° 0048-29104/05.-

**RESOLUCION N° 51 – 23/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Raúl Osvaldo Sánchez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1999, chasis N° ZFA230000X5704682, motor N° 22002776678323275444, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 12329, Dominio N° CXZ 212, adjudicándole la chapa MOP N° E 1946, s/ Expte. N° 0048-29076/05.-

**RESOLUCION N° 46 – 22/02/06** - Autorizar a la empresa CANELLO HNOS. S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70906355-9, Ingresos Brutos 201096685, con domicilio en Poeta Lugones 50, 4° Piso, Departamento "D" – Córdoba, para que preste con carácter experimental y precario por el término de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, un servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de puerta a puerta entre Córdoba-Despeñaderos y viceversa. LA vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1° queda sujeta a la acreditación, por parte de la empresa CANELLO HNOS. S.R.L., dentro de los Sesenta (60) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, de la documentación correspondiente a la incorporación del parque móvil, bajo pena de caducidad del permiso. COMUNICAR a todas las áreas de esta Dirección el cese del servicio Puerta a Puerta que tenía autorizado el señor Raúl Omar CREMBIL –D.N.I. N° 22.455.644- entre Córdoba-Despeñaderos y viceversa, mediante Resolución N° 564/01 y disponer la baja de las unidades habilitadas a dicho servicio, s/ Expte. N° 0048-28796/05.-

**RESOLUCION N° 43 – 22/02/06** - Autorizar a la señora Cristina Mabel Juárez –D.N.I. N° 11.066.740- C.U.I.T. N° 27-11066740-5, Ingresos Brutos 21809932/7, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en VILLA CARLOS PAZ y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Cristina Mabel JUAREZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis N° HZB500006126, motor N° 142188, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 12211, Dominio N° AJW 661, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1952, según Expediente N° 0048-29022/05.-

**RESOLUCION N° 44 – 22/02/06** - Autorizar al señor Antonio René CHAVERO –D.N.I. N° 6.691.456- C.U.I.T. N° 23-06691456-9, Ingresos Brutos – Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Alta Gracia, bajo la denominación de "Chavero Viajes" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al

servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Antonio René Chavero, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Peugeot, modelo del año 1999, chasis N° VF3232B52W5574147, motor N° 10FZ710240466, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12107, Dominio N° CPG 521, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1957, s/ Expte. N° 0048-29079/05.-

**RESOLUCION N° 45 – 22/02/06** - Autorizar al señor Enrique Gustavo ALVAREZ –D.N.I. N° 16.724.624- C.U.I.T. N° 23-16724624-9, Ingresos Brutos 204089736, con domicilio en Grierson 1636, Los Cocos, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Los Cocos, bajo la denominación de "Casa De Campo" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Enrique Gustavo Alvarez, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA23000005305676, motor N° 230A20001917139, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 11537, Dominio N° BDI 664, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1958, s/ Expte. N° 0048-28857/05.-

**RESOLUCION N° 42 – 22/02/06** - Autorizar al señor Isaac Alberto BARRIONUEVO –D.N.I. N° 21.392.082- C.U.I.T. N° 20-21392082-1, Ingresos Brutos 270-559212, con domicilio en Bulcarce 121, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Isaac Alberto BARRIONUEVO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688123RB-016355, motor N° 374950-10-226097, de 29 asientos, Tacógrafo Digitac 4137, Dominio N° SGC 733, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1951, s/ Expte. N° 0048-28993/05.-

**RESOLUCION N° 41 – 22/02/06** - Autorizar al señor Diego Romeo IRIARTE –D.N.I. N° 23.379.102, C.U.I.T. N° 20-23379102-5, Ingresos Brutos –Exento-, con domicilio en Yapeyú 1688, B° San Vicente, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "MELODY BUS". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Diego Romeo Iriarte, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1999, chasis N° ZFA230000W5522140, motor N° 2250252180011112314, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T12462, Dominio N° COP 369, adjudicándole la chapa MOP N° 1945, s/ Expte. N° 0048-29068/05.-

**RESOLUCION N° 20 – 13/01/06** - Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 21.06.2010 la incorporación al servicio

que presta el señor Mario César MARTIN, de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 9BM688177RB031779, motor N° 34093010056744, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 667113, Dominio N° ABT 244, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1747, s/ Expte. N° 0048-28845/05.-

**RESOLUCION N° 31 – 24/01/06** - Autorizar a la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F. para prestar en temporada de Verano 2005-2006 los horarios diagramados a fs. 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-28084/05.-

**RESOLUCION N° 32 – 14/02/06** - Autorizar a la señora Sandra Liliana FRACHE –D.N.I. N° 17.003.955- C.U.I.T. N° 27-17003955-1, Ingresos Brutos 270117708, con domicilio en Arroyo 3167, Barrio San Vicente, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "VIRGEN DE LOURDES" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Sandra Liliana FRACHE, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Zanello, modelo del año 1989, chasis N° Z.O.U.-244 SERIE N-89, motor Mercedes Benz N° B33093, de 41 asientos, Tacógrafo VDO 3320705, Dominio N° UVZ 285, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1961, s/ Expte. N° 0048-28959/05.-

**RESOLUCION N° 33 – 14/02/06** - Autorizar a la señora Elsa Noemí ALBARRACIN –D.N.I. N° 20.345.340- C.U.I.T. N° 27-20345340-5, Ingresos Brutos –Exento-, con domicilio en Poeta Lugones 50, 4° Piso, Departamento "D", Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "GUSTAVO VIAJES" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Elsa Noemí ALBARRACIN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis N° ZFA230000W5440806, motor N° 2200242665422243443, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12557, Dominio N° BUV 166, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1954, s/ Expte. N° 0048-29082/05.-

**RESOLUCION N° 34 – 14/02/06** - Disponer la baja de los registros de esta Dirección del permiso de explotación que le fuera conferido al señor José Ángel PEREZ –D.N.I. N° 7.870.704- por Decreto N° 2278/94, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en La Playosa y bajo la

denominación de "TOURS SAN CAYETANO". Emplazar al señor José Ángel PEREZ para que, dentro de los Cinco (5) días contados a partir de su notificación, regularice la deuda que mantiene en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, bajo apercibimiento de Ley, s/ Expte. N° 0048-28421/04.-

**RESOLUCION N° 35 – 14/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis N° 9BWRF82W15R519198, motor N° 6082549, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 60124732, Dominio N° FGL 125, adjudicándole la chapa MOP N° R 645, s/ Expte. N° 0048-29043/05.-

**RESOLUCION N° 36 – 14/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis N° 9BWRF82W05R519676, motor N° 6082744, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 60136807, Dominio N° FGT 010, adjudicándole la chapa MOP N° R 740, s/ Expte. N° 0048-29054/05.-

**RESOLUCION N° 37 – 14/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis N° 9BWRF82W95R520180, motor N° 6082633, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 60136828, Dominio N° FGL 138, adjudicándole la chapa MOP N° R 724, s/ Expte. N° 0048-29053/05.-

**RESOLUCION N° 38 – 14/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roque Eduardo Herrera, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 2002, chasis N° WF0EXXGBF1GD00907, motor N° 1D00907, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 10494, Dominio N° EAQ 751, adjudicándole la chapa MOP N° E 1939, s/ Expte. N° 0048-29056/05.-

**RESOLUCION N° 39 – 14/02/06** - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Jorge Constantino BERTOPAULOS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volvo, modelo del año 2001, chasis N° 9BVR6C4101E356636, motor N° D7A136533, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 232178, Dominio N° DVR 883, adjudicándole la chapa MOP N° E 1934, s/ Expte. N° 0048-29036/05.-

**RESOLUCION N° 40 – 14/02/06** - Autorizar al señor Máximo Adolfo CHIACCHIO para que preste en temporada de Verano 2005-2006 los horarios obrantes a fs. 6, 8, 10 y 12 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, según Expediente N° 0048-29107/05.-